

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 28 de octubre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de octubre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Contratación personal laboral temporal. Peón barrendero Programa para prevenir la Exclusión Social (PES). Expte.: 2022/PCO_01/000084

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 25 de octubre 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000084) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Lenuta Mosulet con NIE *****919J, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio, cuyo orden de participación fue aprobado por

Código Seguro De Verificación:	c+WqcpDcd+paCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:07
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c+WqcpDcd+paCWP6Ms1kQg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Resolución de Alcaldía nº 249/2022 de 10 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (30h/sem).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/11/2022 hasta 30/11/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

TERCERO: Asuntos urgentes.

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	c+WqcpDcd+paCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:07
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c+WqcpDcd+paCWP6Ms1kQg==		

